

ORDENA ENVIO DE OFICIOS

MG

RADICADO: 2020-078 ORDENA ENVIO DE OFICIOS
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga, 19 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

La demandante MARIA DELIA ORTIZ RANGEL quien actúa en nombre propio en el anexo 08 en el ejecutivo contra FAVIO ADOLFO CALDERON CALDERON solicita se elaboren los oficios de levantamiento de las medidas cautelares de los inmuebles de propiedad del demandado.

Se observa que mediante auto de fecha 4 de marzo de 2021 se dio por terminado el proceso, razón por la cual se ordena que por secretaría se envíen los oficios al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Barichara Santander comunicándole el levantamiento del embargo y secuestro de los inmuebles con matrículas 302-13093 y 302- 13081.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85e9c67728daf890251d00873805c16d07af2fdc47650085d86881cd868b9cc7

Documento generado en 19/05/2021 08:21:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>